

nombre

curso

fecha

PAUTA ACTIVIDAD EL IDEARIO REPUBLICANO

Lea atentamente los siguientes textos, destacando las ideas más importantes

Declaración de independencia de los Estados Unidos de América, 1776

“Consideramos evidentes por sí mismas las siguientes verdades: todos los hombres han sido creados iguales; el creador les ha concedido ciertos derechos inalienables [no se venden]; entre esos derechos se cuentan: la vida, la libertad y la búsqueda de la felicidad. Los gobiernos son establecidos entre los hombres para garantizar esos derechos y su justo poder emana [viene de] del consentimiento [aprobación] de los gobernados. Cada vez que una forma de gobierno se convierte en destructora de ese fin, el pueblo tiene derecho a cambiarla o suprimirla, y a elegir un nuevo gobierno que se funde en dichos principios, y organizar sus poderes en la forma que a su juicio sea la más adecuada para alcanzar la seguridad y la felicidad. (...).

Cuando una larga serie de abusos y usurpaciones [robos], dirigida invariablemente al mismo objetivo, demuestra el designio [propósito] de someter al pueblo a un despotismo absoluto, tiene el pueblo el derecho, tiene el deber de derrocar ese gobierno y establecer nuevas garantías para su futura seguridad (...).

Nosotros, los representantes de los Estados Unidos de América, reunidos en Congreso general (...) en el nombre y por autoridad del pueblo, solemnemente publicamos y declaramos que estas colonias son y de derecho deben ser Estados Libres e Independientes; que se consideran libres de toda unión con la Corona británica.”

Fuente: <http://claseshistoria.com/revolucionesburguesas/%2Btextoiefferson.htm>

Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano ,1789

Los representantes del pueblo francés, constituidos en Asamblea Nacional, han resuelto exponer, en una declaración solemne, los derechos naturales, inalienables [personales] y sagrados del hombre, a fin de que esta declaración, constantemente presente para todos los miembros del cuerpo social, les recuerde sin cesar sus derechos y sus deberes.

Artículo 1.- Los hombres nacen y permanecen libres e iguales en derechos. Las distinciones sociales sólo pueden fundarse en la utilidad común.

Artículo 2.- La finalidad de toda asociación política es la conservación de los derechos naturales del hombre. Tales derechos son la libertad, la propiedad, la seguridad y la resistencia a la opresión [esclavitud].

Artículo 3.- El principio de toda soberanía [elegir a los gobernantes] reside esencialmente en la Nación. Ningún cuerpo, ningún individuo, pueden ejercer una autoridad que no emane expresamente de ella.

Artículo 4.- La libertad consiste en poder hacer todo aquello que no perjudique a otro: por eso, el ejercicio de los derechos naturales de cada hombre no tiene otros límites que los que garantizan a los demás miembros de la sociedad el goce de estos mismos derechos. Tales límites sólo pueden ser determinados por la ley.

Artículo 5.- La ley sólo tiene derecho a prohibir los actos perjudiciales para la sociedad. Nada que no esté prohibido por la ley puede ser impedido, y nadie puede ser constreñido [obligado] a hacer algo que ésta no ordene.

Artículo 6.- La ley es la expresión de la voluntad general. Todos los ciudadanos tienen derecho a contribuir a su elaboración, personalmente o por medio de sus representantes. Debe ser la misma para todos, ya sea que proteja o que sancione. Como todos los ciudadanos son iguales ante ella, todos son igualmente admisibles en toda dignidad, cargo o empleo públicos, según sus capacidades y sin otra distinción que la de sus virtudes y sus talentos.

Artículo 7.- Ningún hombre puede ser acusado, arrestado o detenido, como no sea en los casos determinados por la ley y con arreglo a las formas que ésta ha prescrito.

Artículo 10.- Nadie debe ser incomodado por sus opiniones, inclusive religiosas, a condición de que su manifestación no perturbe el orden público establecido por la ley.

Artículo 11.- La libre comunicación de pensamientos y de opiniones es uno de los derechos más preciosos del hombre; en consecuencia, todo ciudadano puede hablar, escribir e imprimir libremente, a trueque de responder del abuso de esta libertad en los casos determinados por la ley.

Artículo 15.- La sociedad tiene derecho a pedir cuentas de su gestión a todo agente público.

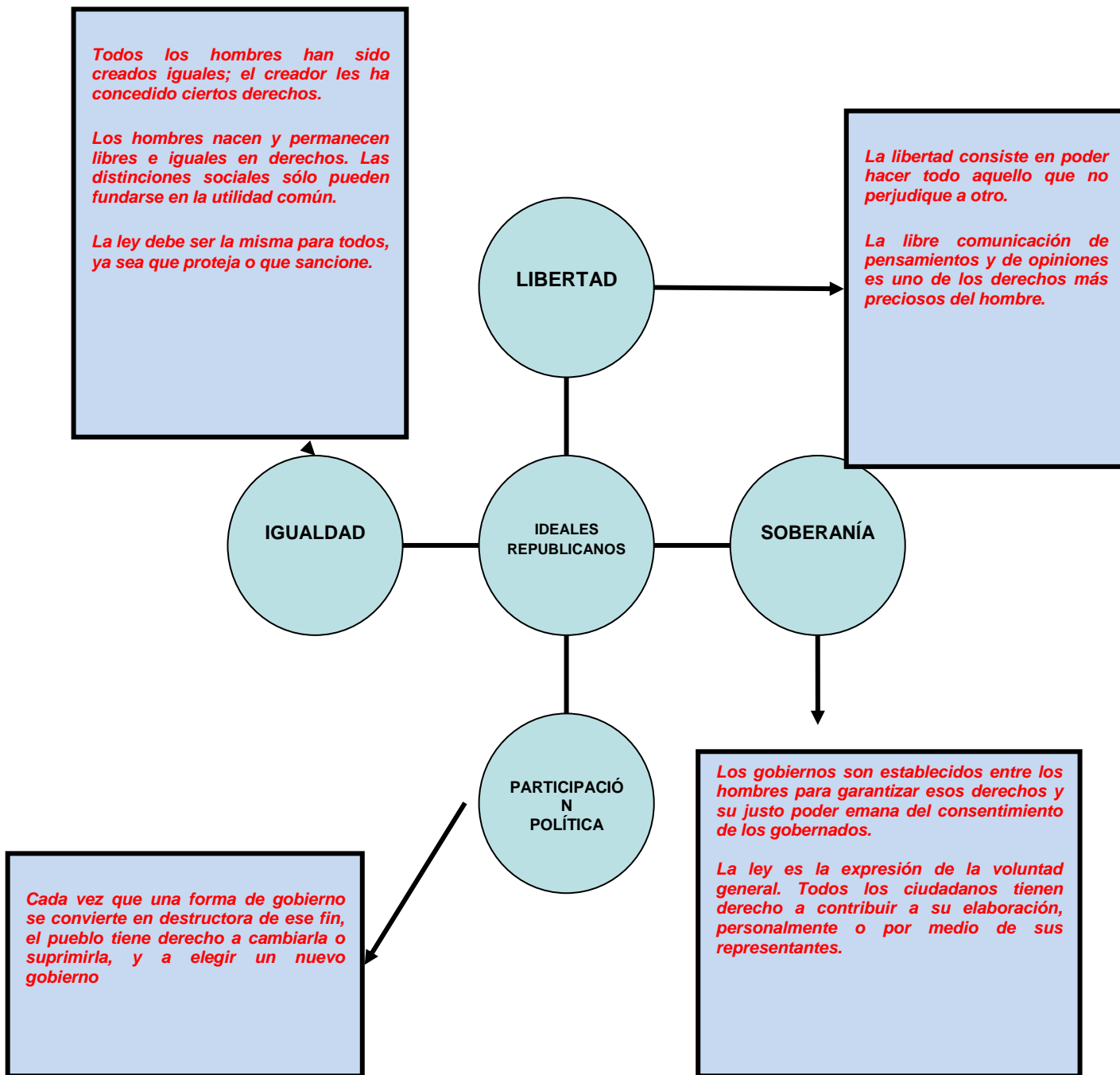
Artículo 16.- Toda sociedad en la cual no esté establecida la garantía de los derechos, ni determinada la separación de los poderes, carece de Constitución.

Artículo 17.- Siendo la propiedad un derecho inviolable y sagrado, nadie puede ser privado de ella, salvo cuando la necesidad pública, legalmente comprobada, lo exija de modo evidente, y a condición de una justa y previa indemnización [reparación].

Fuente: http://es.wikisource.org/wiki/Declaraci%C3%B3n_de_los_Derechos_del_Hombre_y_del_Ciudadano

Los textos analizados contienen los principios básicos del ideario republicano.

- Complete el siguiente organizador gráfico, redactando con sus propias palabras el significado de cada uno de estos principios.
- Agregue una frase de cualquiera de los textos que ejemplifique cada uno de los conceptos.



- c. ¿Por qué se puede afirmar que la expresión “*los hombres crean gobiernos cuyo poder proviene del consentimiento de sus gobernados*” ejemplifica el principio de soberanía?

Si ya que ya que el pueblo es quien decide la forma de gobierno que más convenga.

- d. Considerando las características de la Monarquía Absoluta, señale dos razones por las cuales los ideales republicanos se oponían al orden social y político bajo el Antiguo Régimen.

1. Los ideales republicanos promueven:

- *la soberanía popular.*
- *el reconocimiento y respeto de los derechos de las personas.*
- *los gobernantes son elegidos por los ciudadanos.*
- *si los gobernantes no cumplen, el pueblo tiene derecho a nombrar a otro.*
- *La libertad de expresión.*
- *La igualdad ante la ley.*

2. Bajo el Antiguo Régimen:

- *no se aplicaba la soberanía popular.*
- *la sociedad se organizaba en estratos basados en la existencia de privilegios, lo que se opone a la igualdad de derechos.*
- *no se promueve la libertad de expresión; al contrario no se admite la disidencia.*